

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6079 *Real Decreto 280/2022, de 12 de abril, por el que se indulta a doña Adela Ureña Calahorro.*

Visto el expediente de indulto de doña Adela Ureña Calahorro, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de León, en sentencia de 14 de marzo de 2018, como autora de un delito de insolvencia punible a la pena de un año de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo, y doce meses de multa con una cuota diaria de tres euros (3 euros), por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2022,

Vengo en indultar a doña Adela Ureña Calahorro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Palma, el 12 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA